



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024**



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DAM/CPS-005/2021**

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte, el **"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO"** representado en este acto por el **LIC. MANUEL PÉREZ RICARDEZ**, en su carácter de Síndico de Hacienda Municipal y Segundo Regidor, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO"** y por la otra parte, **"TANIA GUADALUPE HERNÁNDEZ PEREGRINO"**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, sujetándose al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

033

I.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS - TANIA GUADALUPE HERNÁNDEZ PEREGRINO" que:

A). - Es una persona física, con capacidad jurídica, reuniendo las condiciones técnicas y económicas para contratar y apegarse a la ejecución de las obligaciones que contrae con el presente contrato.

B). - Se encuentra legalmente constituido ante el servicio de administración tributaria de la secretaria de hacienda, con registro federal de contribuyente: **HEPT960807784**.

C). - Señala como domicilio fiscal el ubicado en **CALLE PROLONGACION 27 DE FEBRERO S/N, RCHIA TOMAS GARRIDO C. JALPA DE MENDEZ, TABASCO, C.P.: 86200**

D). - Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado de Tabasco y su reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.

E). - Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado de Tabasco, ni que por su conducto participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la SECOTAB.

F). - Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024



G). - Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a los que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

H). - Manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por el municipio, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

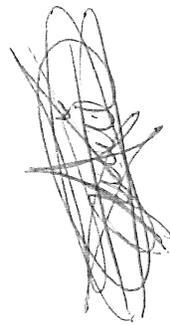
I). - Es persona física, con el giro de: CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET, mismo que le ha sido asignado con base en los datos proporcionados, los cuales han quedado registrados ante la secretaria de hacienda y crédito público.

J). - Con motivo de la actividad que desempeña referida en el punto que antecede, manifiesta encontrarse al corriente con sus obligaciones fiscales ante el servicio de administración tributaria, de la secretaria de hacienda y crédito público.

034

II.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

A). - De conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; tiene personalidad jurídica propia por ser un municipio libre, así mismo por ser la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones antes ya referidas.



B). - El Municipio de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; se encuentra gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, mediante sufragio universal, libre y secreto que entro en funciones el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno y finalizara el cargo el día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro.

C). - Que el LIC. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ resulta ser el Síndico de Hacienda, Segundo Regidor y Representante Legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; personalidad que acredita debidamente con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Presidencia Municipal y Regidurías de fecha once de junio de dos mil veintiuno, expedida por el Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con cede en el Municipio de JALPA DE MÉNDEZ y con el Acta de Instalación de Cabildo de fecha cinco de octubre de dos





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024**



mil veintiuno, en términos del artículo 36 fracción II y XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y tiene la facultad para suscribir el presente contrato.

D). - El presente contrato se celebra como resultado del análisis de precio y condición del servicio, por el comité de compras del Municipio de **JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**, en virtud del requerimiento solicitado por la Dirección de Administración, en donde solicitan la contratación de **“SERVICIO DE DISEÑO DE PAGINA WEB, GRABACION DE VIDEOS Y PUBLICIDAD”**, con fecha 01 de noviembre de 2021, mediante requisición número: **1709**, bajo la modalidad de **COMPRA DIRECTA** y autorizado con recursos de **“FEIEF (FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS)”**, correspondiente al Proyecto Número: **“GCF-001”**, de nombre **“GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION”**, afectando la partida número: **“36101”** de nombre **“DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES”**. Una vez analizado el precio y condición de servicio se adjudicó a: **“TANIA GUADALUPE HERNÁNDEZ PEREGRINO”**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, fracción III del Capítulo Tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el artículo 16 fracción I incisos c) y d) del Capítulo VII del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de **JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**, el Comité procede a realizar la presente adjudicación, previa autorización de la suficiencia presupuestal por la dirección de programación, no obstante se vigilo que la propuesta presentada cumpliera con las mejores condiciones, en cuanto a economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez como se establece en el párrafo segundo del artículo 232 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

035

III.- Declaran las partes:

A). - Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen y se obligan a los términos del presente instrumento, así como las obligaciones que se derivan del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B). - Expuestas las anteriores declaraciones las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetando su realización y cumplimiento a la observancia de lo pactado en las siguientes:

PRIMERA: **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a dar el servicio a **“EL MUNICIPIO”** de lo descrito en el apartado II, inciso D) de las declaraciones que anteceden, para realizar el trabajo de **“SERVICIO DE DISEÑO DE PAGINA WEB, GRABACION DE VIDEOS Y PUBLICIDAD”**, bajo las condiciones y términos que se establecen en el presente contrato y ajustado a la



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024**



propuesta económica que presento el "PRESTADOR DE SERVICIOS" ante el Comité de Compras del Municipio de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

SEGUNDA: El costo del servicio es de \$ 116,000.00 (Ciento Dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado, cantidad que resulta de la propuesta individual presentada, por lo tanto, "EL MUNICIPIO" pagara al "PRESTADOR DE SERVICIO" por concepto de la prestación del "SERVICIO DE DISEÑO DE PAGINA WEB, GRABACION DE VIDEOS Y PBLICIDAD" la cantidad antecedida, de acuerdo al anexo "A" que se presenta a continuación:

036

ANEXO "A"

No. DE LOTE/PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Registro de dominio .gob.mx (costo a parte según nombre a registrar) diseño y desarrollo de sitio web compatible con computadoras, tabletas y dispositivos móviles. Servicio de hospedaje de sitio web, incluye 50 cuentas de correo electrónico. (500mb c/u) 100 gb de espacio, certificado de seguridad SSL, posicionamiento orgánico de buscadores, estadísticas de tráfico via google analytics, alta en google business, capacitacion para subir informacion al sitio asi como estrategias de divulgacion de la informacion en redes sociales.	\$55,000.00	\$ 55,000.00
2	1	Servicio	4 órdenes de trabajo al mes (no acumulables) a través de correo electrónico a contacto@websellercentral.com de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs, entrega de reportes de tráfico via google analytics y una reunion con el cliente una vez al mes para su evaluacion, servicio de actualizacion de contenidos en sitio web de un tiempo estimado de 24 a 72 hrs dependiendo del volumen de informacion, soporte tecnico por medio de ticket a contacto@websellercentral.com de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs, 17 correos institucionales mas, realizando el soporte para 67 correos institucionales.	\$45,000.00	\$ 45,000.00
SUBTOTAL:					\$100,000.00
I.V.A.:					\$16,000.00
TOTAL:					\$116,000.00
TIEMPO DE ENTREGA:				Inmediata	
CONDICIONES DE PAGO:				Crédito 21 días	
VIGENCIA DE PRECIOS:				Durante el periodo laborado	
LUGAR DE ENTREGA:				H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024



TERCERA: Para que se genere el pago del servicio “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a exhibir la factura y demás documentos que le requiera “EL MUNICIPIO” dentro de los primeros cinco días hábiles al concluir el servicio, respetando la normatividad de la Dirección de Finanzas de este Municipio, el pago será devengado en una sola exhibición por el importe de \$ 116,000.00 (Ciento Dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

CUARTA: El presente contrato entra en vigor a partir del día 01 de noviembre de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2021, no obstante, podrá darse por terminado en forma anticipada por ambas partes, por el incumplimiento de alguna de las cláusulas o por concluido el proyecto afectado, manifestándolo mediante un escrito en forma anticipada.

QUINTA: “EL MUNICIPIO” supervisara a través de la Dirección de Administración los acuerdos pactados en el presente contrato, para que se genere el pago por el concepto descrito en el anexo “A”, que forma parte de este contrato.

SEXTA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá traspasar, ceder o subarrendar parcial o totalmente los servicios o los derechos derivados del presente contrato, sin el previo consentimiento otorgado por escrito por “EL MUNICIPIO”.

SEPTIMA: El incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente contrato será causa de rescisión del mismo; pero si el incumplimiento ocasiona daños y perjuicios “AL MUNICIPIO”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está obligado a su reparación de acuerdo al monto que se cuantifique por las partes.

OCTAVA: Para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad de **JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tengan o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

037



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024**



Las partes perfectamente enteradas del contenido y alcance legales de todas y cada una de las clausulas de este contrato lo firman por duplicado al margen y al calce de absoluta conformidad, así como un testigo de asistencia, en la ciudad de **Jalpa de Méndez, Tabasco**, el día **01 de noviembre del 2021**.

FIRMAS

"EL MUNICIPIO"

LIC. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ
Síndico de hacienda

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. TANIA GUADALUPE HERNÁNDEZ
PEREGRINO
Representante legal

TESTIGO

Mtro. RAFAEL RAMÓN MORALES
Director de Administración y
presidente del comité de compras

038

RFC emisor: HEPT960807784
 Nombre emisor: TANIA GUADALUPE HERNANDEZ PEREGRIN
 O
 RFC receptor: MJM7401023F9
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

AAA1F2DF-88CE-41BE-8E2B-197B4C8574B6
 00001000000504465028
 86200 2021-12-15 12:40:28
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
43232107		1	E48		55000.00	55000.00				
Descripción	Registro de dominio .gob.mx (costo aparte según nombre a registrar) *, diseño y desarrollo de sitio web compatible con computadoras, tabletas y dispositivos móviles, Servicio de hospedaje de sitio web. Incluye 50 cuentas de correo electrónico. (500mb c/u), 100 GB de espacio, Certificado de seguridad SSL, posicionamiento orgánico en buscadores, estadísticas de tráfico vía Google Analytics, alta en google business, capacitación para subir información al sitio así como estrategias de divulgación de la información en redes sociales.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	55000.00	Tasa	16.0000%	8800.00
81112215		1	E48		45000.00	45000.00				
Descripción	4 órdenes de trabajo al mes (No acumulables) a través de correo electrónico a contacto@websellercentral.com de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs, Entrega de reportes de tráfico vía Google Analytics y una reunión con EL CLIENTE una vez al mes para su evaluación, Servicio de actualización de contenidos en sitio web con un tiempo estimado de 24 a 72 horas dependiendo del volumen de información., Soporte técnico por medio de ticket a contacto@websellercentral.com de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. 17 correos institucionales más, realizando el soporte para 67 correos institucionales.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	45000.00	Tasa	16.0000%	7200.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Cheque Nominativo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 100,000.00
 Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 16,000.00
Total \$ 116,000.00

Sello digital del CFDI:
 SvW5zc1hKw/G1LJgpbEpUqShcpWh0kPISMKTgcjyaOEQx3eDt6pfbVhPlzPgCmIRjug9AeKclKqU+NrfN7rJz6AUGi+1iOhlmRwlatf6/oDcT6iVamtQXPOauTmjveGfkzP5PI+zE/akv4T2cmXD
 X4nfAVhUws8TobcmKIAhy5f8dhBf431tlwX1EYs28cUfaK4JIDIH9EiBw3PXcHRczXLmrA1jVricG8UFPiMi3UZpH1a1kJbGiH6FL5rdgotT5IRhOH4xK+DAeZ4preMC6cay678XX6ck9DcD9u+J
 RLrV2czuYcLx3kzWPzmYyPMJZs3qR9PW9sk+8ySIDp0A==

Sello digital del SAT:
 QVqCVwoW8Drpfo058phVTOM3pBpl8u3a4VGTe9ME9j3nG142C1jBos6asSY7pnnUBMHNCJWhUV28HjlyBaOGlckcyDGJQ3lq3Rv9NpBso5SW3m9dVgD2nfxS/c6wzUV7O2mwj1zlp1FM0
 UiZa3j5dJPwX9PDD97IBM5uSYxqvHc3VcTplJb+xcIIOKgsCTZDNTTrVlo6rIWoahdtdv5RyFVMpMCLKwgcglhEmOY3pMeSe4VwMOYAzdTRwUgQbLSIHmujqsoNgNQS38DSPKQtbnH
 4lsrYa56AEnjkDxqEEReZjMwyFaz/hmqbGGmflyp3VE4rM5C7XvgJhJarv2A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|AAA1F2DF-88CE-41BE-8E2B-197B4C8574B6|2021-12-15T12:48:15|SAT970701NN3|SvW5zc1hKw/G1LJgpbEpUqShcpWh0kPISMKTgcjyaOEQx3eDt6pfbVhPlzPgCmIRjug9AeKclKqU+NrfN7rJz6AUGi+1iOhlmRwlatf6/oDcT6iVamtQXPOauTmjveGfkzP5PI+zE/akv4T2cmXD
 X4nfAVhUws8TobcmKIAhy5f8dhBf431tlwX1EYs28cUfaK4JIDIH9EiBw3PXcHRczXLmrA1jVricG8UFPiMi3UZpH1a1kJbGiH6FL5rdgotT5IRhOH4xK+DAeZ4preMC6cay678XX6ck9DcD9u+JRLrV2czuYcLx3kzWPzmYyPMJZs3qR9PW9sk+8ySIDp0A==|00001000000504465028||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-12-15 12:48:15
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



025

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" >
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Versión="3.3" Fecha="2021-12-15T12:40:28"
Sello="SvW5zclhKw/G1LJgbpEpUqShcpWh0kPISMKTgcjyaOEQx3eDt6pfbVhPlzPgCmtRjug9AeKclKqU+NrfN7rJz6AUGi+1iOhlmRwIatf6/oDcT6iVamtQXP0
FormaPago="02" NoCertificado="00001000000504465028" SubTotal="100000.00"
Certificado="MIIGKTCBBGgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQ0NjUwMjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUkE
Moneda="MXN" Total="116000.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="86200" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" >
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="TANIA GUADALUPE HERNANDEZ PEREGRINO" Rfc="HEPT960807784" />
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" Rfc="MJM7401023F9" UsoCFDI="G03" />
  - <cfdi:Conceptos >
    - <cfdi:Concepto Importe="55000.00" ValorUnitario="55000.00" Descripción="Registro de dominio .gob.mx (costo aparte según nombre a registrar) *, diseño y
    desarrollo de sitio web compatible con computadoras, tabletas y dispositivos móviles, Servicio de hospedaje de sitio web. Incluye 50 cuentas de correo
    electrónico. (500mb c/u), 100 GB de espacio, Certificado de seguridad SSL, posicionamiento orgánico en buscadores, estadísticas de tráfico vía Google
    Analytics, alta en google business, capacitación para subir información al sitio así como estrategias de divulgación de la información en redes sociales."
    ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" ClaveProdServ="43232107" >
      - <cfdi:Impuestos >
        - <cfdi:Traslados >
          <cfdi:Traslado Importe="8800.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="55000.00" />
          </cfdi:Traslados >
        </cfdi:Impuestos >
      </cfdi:Concepto >
    - <cfdi:Concepto Importe="45000.00" ValorUnitario="45000.00" Descripción="4 órdenes de trabajo al mes (No acumulables) a través de correo electrónico a
    contacto@websellercentral.com de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs, Entrega de reportes de tráfico vía Google Analytics y una reunión con EL
    CLIENTE una vez al mes para su evaluación, Servicio de actualización de contenidos en sitio web con un tiempo estimado de 24 a 72 horas dependiendo
    del volumen de información., Soporte técnico por medio de ticket a contacto@websellercentral.com de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. 17 correos
    instituciones más, realizando el soporte para 67 correos institucionales." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" ClaveProdServ="81112215" >
      - <cfdi:Impuestos >
        - <cfdi:Traslados >
          <cfdi:Traslado Importe="7200.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="45000.00" />
          </cfdi:Traslados >
        </cfdi:Impuestos >
      </cfdi:Concepto >
    </cfdi:Conceptos >
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="16000.00" >
    - <cfdi:Traslados >
      <cfdi:Traslado Importe="16000.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" />
      </cfdi:Traslados >
    </cfdi:Impuestos >
  - <cfdi:Complemento >
    <cfdi:registrofiscal:CFDIRegistroFiscal Versión="1.0" xmlns:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/registrofiscal
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/cfdiregistrofiscal/cfdiregistrofiscal.xsd" xmlns:registrofiscal="http://www.sat.gob.mx/registrofiscal"
    Folio="2112200000032695" />
    <cfdi:TimbreFiscalDigital Versión="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
    SelloSAT="QVqCVwoW8Drpfo058phVTOm3pBpl8u3a4VGTe9ME9j3nGI42C1jBos6asSY7pnnUBMHCNJWUV28HjlyBaOGlckcyDGJQ3Iq3Rv9N
    NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
    SelloCFD="SvW5zclhKw/G1LJgbpEpUqShcpWh0kPISMKTgcjyaOEQx3eDt6pfbVhPlzPgCmtRjug9AeKclKqU+NrfN7rJz6AUGi+1iOhlmRwIatf6/
    RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2021-12-15T12:48:15" UUID="AAA1F2DF-88CE-41BE-8E2B-197B4C8574B6"
    xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" />
  </cfdi:Complemento >
</cfdi:Comprobante >

```

026